

13 11 14
Matias
MATIAS CASTAGNETO
PROSECRETARIO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Procuración General de la Nación

Resolución PGN N° 2721 /14.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2014.-

VISTO:

Las resoluciones PGN 2739/13, 2760/13, 475/14 y 985/14, y las atribuciones de la Procuración General de la Nación vinculadas con el diseño de la política criminal y con la coordinación con las autoridades nacionales y provinciales conferidas por los artículos 120 de la Constitución Nacional y 33, incisos *e, g, l y n* de la Ley Orgánica del Ministerio Público (ley n° 24.946);

Y CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución PGN 2739/13 se ha decidido la implementación de un nuevo esquema de organización del Ministerio Público Fiscal con el firme propósito de mejorar la eficacia de la institución para abordar la problemática del crimen organizado.

En ese contexto, para focalizar el diseño e implementación de estrategias de persecución de este fenómeno criminal adecuadas a las características de cada lugar del país, se dispuso la división del territorio nacional en veintisiete (27) distritos.

En función de esta reorganización estratégica se previó que, progresivamente y de acuerdo a las necesidades de cada lugar, se fueran asignando funciones de coordinación a un/a fiscal en cada uno de los distritos creados. Este/a representante del Ministerio Público Fiscal asumirá una doble responsabilidad funcional. Por un lado, la de procurar armonizar la actuación de la totalidad de los fiscales y áreas del Ministerio Público que intervengan en un caso, de conformidad con la política criminal y de persecución que se construya, acorde a las condiciones de la provincia o localidades donde interviene. Por otra parte, la de interactuar con todas las autoridades nacionales y locales necesarias para llevar adelante una respuesta integral y eficiente al problema del crimen organizado instalado en su región.

Por medio de las resoluciones PGN 2760/2013, 475/2014 y 985/14 se comenzó el proceso de implementación del sistema, primero en los distritos Santa Fe,

Salta, Mendoza, Santiago del Estero y Mar del Plata, luego en los distritos Córdoba, Chaco, Chubut, Río Negro y San Juan, y, por último, en los distritos Corrientes, Entre Ríos, La Pampa, La Plata y Misiones, designando magistrados de este Ministerio Público Fiscal en cada lugar para que cumplieran las funciones de coordinación previstas por el nuevo esquema de trabajo señalado.

Es necesario continuar con la implementación de este sistema de actuación para mejorar el posicionamiento y la capacidad de intervención del organismo frente a este tipo de criminalidad en las distintas regiones del país. Con tal propósito, en vista a que en los distritos Formosa, San Luis, Bahía Blanca y Conurbano Oeste se encuentran dadas las condiciones para dar inicio a este proceso, se asignará un/a fiscal coordinador/a para cada uno de estos lugares.

En atención a sus cualidades personales y profesionales y, especialmente, la experiencia adquirida en la integración y dirección de equipos de trabajo, la intervención en investigaciones y debates de gran trascendencia institucional por hechos de criminalidad organizada y el interés personal demostrado en la materia, se realizarán las siguientes designaciones, que tendrán un año de vigencia:

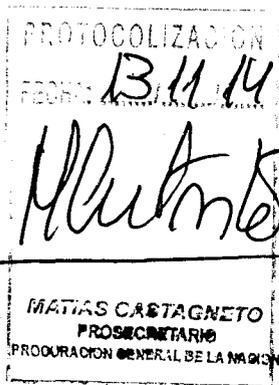
(i) como fiscal coordinador del distrito Formosa se designará al fiscal interinamente a cargo de la Fiscalía General ante el Tribunal Oral Federal de Formosa, Dr. Luis Benítez;

(ii) como fiscal coordinadora del distrito San Luis se designará a la fiscal interinamente a cargo de la Fiscalía General ante el Tribunal Oral Federal de San Luis, Dra. Mónica Spagnuolo;

(iii) como fiscal coordinador del distrito Bahía Blanca se designará al fiscal general a cargo de la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía, Dr. Alejandro Salvador Cantaro;

(iv) como fiscal coordinador del distrito Conurbano Oeste se designará al fiscal interinamente a cargo de la Fiscalía Federal n° 2 de Morón, Dr. Leonel Gómez Barbella.

Por ello, conforme lo establecido en la ley 24.946;



Procuración General de la Nación

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: DISPONER la implementación de la Resolución PGN 2739/13 en los distritos Formosa, San Luis, Bahía Blanca y Conurbano Oeste.

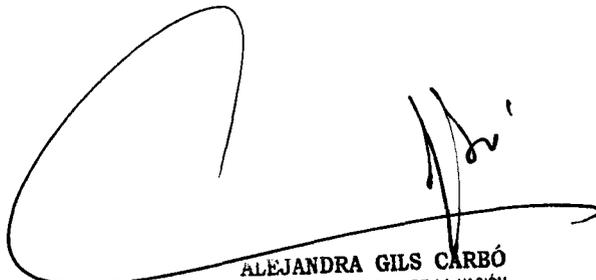
Artículo 2º: ASIGNAR las funciones de coordinación del distrito Formosa al fiscal interinamente a cargo de la Fiscalía General ante el Tribunal Oral Federal de Formosa, Dr. Luis Benítez.

Artículo 3º: ASIGNAR las funciones de coordinación del distrito San Luis a la fiscal interinamente a cargo de la Fiscalía General ante el Tribunal Oral Federal de San Luis, Dra. Mónica Spagnuolo.

Artículo 4º: ASIGNAR las funciones de coordinación del distrito Bahía Blanca al fiscal general a cargo de la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía, Dr. Alejandro Salvador Cantaro.

Artículo 5º: ASIGNAR las funciones de coordinación del distrito Conurbano Oeste al fiscal interinamente a cargo de la Fiscalía Federal n° 2 de Morón, Dr. Leonel Gómez Barbella.

Artículo 7º: Protocolícese, hágase saber y, oportunamente, archívese.


ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

